

**DR. HERNAN SILES ZUAZO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que de conformidad a disposiciones legales en vigencia, es atribución del Presidente Constitucional de la República, otorgar acensos, al grado inmediato superior a Jefes y Oficiales de la Policía.

Que el señor Coronel Diplomado de Estudios Superiores Policiales Eddy Cordero Márquez, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por Ley, para optar el Grado de General de Brigada de la Policía Boliviana.

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**Se asciende al grado de General de Brigada de la Policía Boliviana, al señor Coronel DESP. Eddy Cordero Márquez.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos años.

**FDO. DR. HERNAN SILES ZUAZO**, Mario Roncal Antezana.